

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2018

Res. H N° 0320/18

Expte. Nº 20451/05

VISTO:

La Resolución C.S. Nº 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Prof. Olinda Lávaque solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) en la asignatura "Literatura Argentina".

QUE el Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal informa que efectivamente posee un cargo vacante de PADSD.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Expte. 20492/17.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho Nº 112 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Lávaque.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. Olina Lávaque, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Argentina", a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, vacante en la planta docente de Sede Regional Tartagal

...//



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 0320/18

Expte. Nº 20451/05

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Sede regional Tartagal.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Fecultad de Humanidades - UNSa DE SALTA SOURCE

Dr. ANGEL ALEJANDRO BUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa